

NIF: P0202700A

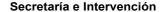
# Secretaría e Intervención

Expediente 1067281K



Alcalde de Ayuntamiento DE Corralrubio 11/04/2023





Expediente 1067281K









FIRMADO POR Corralrubio HERREROS 11/04/2023 Secretaria de Ayuntamiento de O MARIA ISABEL CAMBRONERO P

BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE 1 TRABAJADOR/A DENTRO DEL PLAN REGIONAL DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL 2022.-

#### 1º.- OBJETO.-

Es objeto de la presente convocatoria la selección inicial de 1 trabajador/a y la creación de una lista de suplentes para posibles futuras sustituciones que habrán de participar en el Proyecto:

"MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÍN DE INSTALACIONES PUBLICAS Y **MEDIOAMBIENTALES"** 

Cuya inclusión en el Plan Extraordinario por el Empleo de Castilla la Mancha del Ayuntamiento de Corral Rubio, de acuerdo con la Orden 146/2022, de 27 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el Fondo Social Europeo Plus y se efectúa la convocatoria para 2022. Dicho Plan está cofinanciado por el Fondo Social Europeo, la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y por la Excma. Diputación Provincial de Albacete.

Las plazas ofertadas son las siguientes:

- 1 peon para funciones de mantenimiento.
  - ✓ No se requiere titulación

## 2º.- DURACIÓN Y TIPO DE CONTRATO, JORNADA Y SALARIO. -

La contratación será en régimen laboral temporal, por un periodo de seis meses cada contrato, y a jornada completa; contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral, 37,5 horas semanales pudiendo ser en día festivo, S.M.I (Salario Mínimo Interprofesional) conforme a la anualidad correspondiente.



AYUNTAMIENTO DE CORRALRUBIO

Código Seguro de Verificación: CCAC AK2E JTQX 3H27 HRF2

Resolución Nº 30 de 11/04/2023 "BASES SEGUNDO PROCESO SELECCION PLAN EMPLEO" - SEGRA 668377

mprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://corralrubio.sedipualba.es/



AYUNTAMIENTO DE CORRALRUBIO

Código Seguro de Verificación: CCAC AK2Y 2T4D YPCR 9RN7

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://corralrubio.sedipualba.es/



NIF: P0202700A

# Secretaría e Intervención

Expediente 1067281K



FIRMADO POR Alcalde de Ayuntamiento DE Corralrubio 11/04/2023

FIRMADO POR

Secretaria de Ayuntamiento de MARIA ISABEL CAMBRONERO

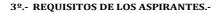


Avuntamiento de

NIF: P0202700A



Expediente 1067281K



Serán requisitos necesarios para participar en el procedimiento de selección:

- a) Ser español o nacional de estados miembros de la Unión Europea en los términos establecidos en el art. 57 de la Ley 7/2.007, de 12 de abril, de Estatuto Básico del Empleado Público. Así mismo, podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, debiendo en éstos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecido para todos los aspirantes. Además de los anteriores, podrán acceder los extranjeros residentes en España, con permiso de trabajo y residencia en vigor, de acuerdo con la Ley Orgánica 4/2.000, de 11 de enero.
- b) No padecer impedimento físico para desempeñar el trabajo para el que se selecciona, y tener conocimiento hablado y escrito del idioma castellano.

Deberán formalizarse con personas incluidas en alguno de los siguientes colectivos:

- a) Estar desempleado y figurar inscrito como demandante en la Oficina de Empleo, no ocupado, tanto en el momento del registro de la oferta de empleo por parte del Ayuntamiento y de la convocatoria y selección como en la posterior contratación, durante al menos 12 de los últimos 18 meses y pertenecer a alguno de estos grupos:
  - Demandantes de empleo no ocupados entre 30 y 66 años, ambos incluidos, que no sean perceptores de prestaciones por desempleo o que sean perceptores de protección por desempleo, excepto en su nivel contributivo.
  - Demandantes de empleo no ocupados, menores de 30 años o mayores de 66 años en las mismas condiciones que el párrafo anterior, cuando tuvieran responsabilidades familiares o informe favorable de los Servicios Sociales Básico o priorizados por las oficinas de empleo.
  - Demandantes de empleo no ocupados, entre 30 y 66 años, que hayan cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores autónomos al menos veinticuatro meses y que estén inscritos como demandantes de empleo no ocupados que hayan agotado su prestación por cese de actividad o una prestación por desempleo a nivel contributiva, en el momento de la fecha del registro
  - Demandantes de empleo que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezca a familias en las que ningún miembro esté empleado; y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo que hayan estado fuera del mercado laboral por haber sido cuidadoras de personas dependientes.



AYUNTAMIENTO DE CORRALRUBIO

Código Seguro de Verificación: CCAC AK2E JTQX 3H27 HRF2

Resolución Nº 30 de 11/04/2023 "BASES SEGUNDO PROCESO SELECCION PLAN EMPLEO" - SEGRA 668377

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://corralrubio.sedipualba.es/



AYUNTAMIENTO DE CORRALRUBIO



NIF: P0202700A

# Secretaría e Intervención

Expediente 1067281K



FIRMADO POR El Alcalde de Ayuntamiento DE Corralrubio 11/04/2023

FIRMADO POR

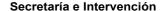
Corralrubio HERREROS 11/04/2023

Secretaria de Ayuntamiento de O MARIA ISABEL CAMBRONERO P

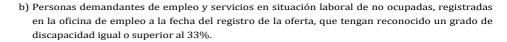


# Avuntamiento de

NIF: P0202700A



Expediente 1067281K



c) Las mujeres víctimas de violencia de género.

Lo no previsto o lo que se oponga a las bases será de aplicación lo estipulado en la Orden 146/2022, de 27 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social.

En ningún caso podrá participar en un mismo proyecto más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otras personas demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir, o se presentara informe favorable de Servicios Sociales.

Será causas de exclusión el incumplimiento de los requisitos tanto generales como específicos de cada proyecto establecidos en la base tercera y/o cuando se demuestre falsedad documental o no se aporte la documentación solicitada.

### 4º.- SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO. -

Los interesados en participar en el proceso selectivo deberán cumplimentar su solicitud utilizando el modelo del Anexo I, y presentarlo en el Registro del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios tipificados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común en los 10 días hábiles siguientes a la publicación de las presentes bases. A dicho anexo habrá de acompañar la siguiente documentación:

- 1.- Documentación obligatoria:
- Copia del DNI / NIE (permiso de residencia y trabajo en vigor en caso de personas extranjeras).
- Fotocopia tarjeta d demanda de empleo emitida por la Oficina de Empleo en vigor.
- Informe de vida laboral de fecha actual.
  - Declaración responsable, según Anexo II.
  - 3 últimas nóminas de los miembros de la unidad familiar que estén trabajando (última declaración de IRPF en caso de autónomos).
  - -Recibo acreditativo del pago de alquiler o hipoteca de la vivienda habitual, en su caso.
  - -Certificados de Periodos de Inscripción como demandante de empleo o claves vigentes de la oficina virtual marcando la casilla de autorización al Ayuntamiento.
  - Certificados de Prestaciones o claves vigentes del SEPE para obtenerlas marcando la casilla de autorización al Ayuntamiento.
  - -Informe de inscripción en la oficina de empleo.



AYUNTAMIENTO DE CORRALRUBIO

Código Seguro de Verificación: CCAC AK2E JTQX 3H27 HRF2

Resolución Nº 30 de 11/04/2023 "BASES SEGUNDO PROCESO SELECCION PLAN EMPLEO" - SEGRA 668377

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://corralrubio.sedipualba.es/



AYUNTAMIENTO DE CORRALRUBIO



NIF: P0202700A

## Secretaría e Intervención

Expediente 1067281K



FIRMADO POR Alcalde de Ayuntamiento DE Corralrubio 11/04/2023

FIRMADO POR

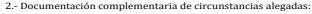
Corralrubio HERREROS 11/04/2023

Secretaria de Ayuntamiento de O MARIA ISABEL CAMBRONERO P



Secretaría e Intervención

Expediente 1067281K



- En el caso de alegar cargas familiares: copia del libro de familia, y de la última declaración de IRPF. en caso de no hacerla presentar documento donde se acredite cualquier tipo de ingresos.
- En el caso de alegar situación de desempleo de todos los miembros de la unidad familiar: informe de vida laboral de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años y, en caso de tenerla, copia de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- En el caso de alegar minusvalía del solicitante ó de algún miembro de su unidad familiar: certificado de minusvalía.
- En el caso de alegar personas dependientes a su cargo: certificado acreditativo del grado de dependencia expedido por el órgano competente (Bienestar Social).

#### 5º.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

CIRCUNSTANCIA SOCIO ECONÓMICA ALEGADA Y DEMOSTRADA	PUNTUACIÓN
Renta Familiar per cápita igual a 0 en inferior a 100 €	2 puntos.
Renta Familiar per cápita superior a 101 € e inferior a 200 €	1,5 puntos.
Renta Familiar per cápita superior a 201 € e inferior a 400 €	1 puntos.
Renta Familiar per cápita superior a 401 € e inferior a 640 €	0,5 puntos.
Por cada hijo a cargo menor de 26 años o minusválido.	0,3 puntos
Haber participado en algún Plan de Empleo Municipal en 2022	-5 puntos
Haber participado en algún Plan de Empleo Municipal en 2021	-4 puntos
Haber participado en algún Plan de Empleo Municipal en 2020	-3 puntos
Tiempo de permanencia inscrito como demandante de empleo a	0,1 punto por cada periodo de tres
partir de los 12 meses, con un máximo de 5 años.	meses, si tener en cuenta las fracciones

Se entiende por responsabilidades familiares tener a cargo del trabajador/a desempleado/a que se contrata, al cónyuge, o hijos (o acogidos) menores de 26 años (o mayores de 26 años si son discapacitados) que no tengan rentas superiores a 675 €/ mensuales.

A los efectos de ésta convocatoria, se considerarán ingresos de la unidad familiar los obtenidos por las personas que consten en el libro de familia como progenitores de los menores de 26 años (o mayores si son minusválidos) por los que se alegan cargas familiares, y, además, convivan con los mismos según certificado de convivencia o informe de la Policía Local, independientemente de la inscripción en el Registro Civil o en los pertinentes Registros de Parejas de Hecho con sus respectivos cónyuges. A dichos ingresos se les restará el importe de la hipoteca o arrendamiento que en su caso, se pagase por la vivienda habitual.

El falseamiento de datos y/o circunstancias alegadas de forma responsable en la solicitud de participación (Anexo I) y en las declaraciones responsables de los miembros de la unidad familiar (Anexo II), así como la renuncia a participar una vez seleccionado/a para ser contratado/a conllevará la penalización de participación en cualquier Plan de Empleo promovido por el ayuntamiento durante el año natural siguiente al del hecho causante.



AYUNTAMIENTO DE CORRALRUBIO

Código Seguro de Verificación: CCAC AK2E JTQX 3H27 HRF2

Resolución Nº 30 de 11/04/2023 "BASES SEGUNDO PROCESO SELECCION PLAN EMPLEO" - SEGRA 668377

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://corralrubio.sedipualba.es/



AYUNTAMIENTO DE CORRALRUBIO



NIF: P0202700A

# Secretaría e Intervención

Expediente 1067281K



El Alcalde de Ayuntamiento DE Corralrubio 11/04/2023



Secretaría e Intervención

Expediente 1067281K





FIRMADO POR

Corralrubio HERREROS 11/04/2023 Secretaria de Ayuntamiento de O MARIA ISABEL CAMBRONERO P

#### 6ª.- PROCESO DE SELECCIÓN

La selección se llevará a cabo por la oficina de empleo de Almansa.

#### 9ª.- PROPUESTA DE SELECCIÓN:

Finalizada la baremación de los/as candidatos/as por parte de la Oficina de Empleo de Almansa se publicará la relación del/a aspirante seleccionado/a para los puestos de trabajo con indicación de las puntuaciones obtenidas, así como la bolsa para posibles sustituciones constituida por los aspirantes no seleccionados, en orden de puntuación decreciente.

Si efectuado el llamamiento para la contratación de forma fehaciente, el/la aspirante seleccionado/a renunciara por escrito a su participación en el programa o no se incorporase en el plazo de tres días hábiles, se efectuará llamamiento al/la siguiente candidato/a hasta cubrir la plaza, sin perjuicio de la sanción tipificada en la Disposición 5ª.

#### 10a.- NORMATIVA SUPLETORIA:

Para lo no previsto en la presentes Bases, serán de aplicación: la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, El Real decreto Legislativo 5/2.015, de 30 de Octubre, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 4/2.011, de 10 de Marzo, de  $Empleo\ P\'ublico\ de\ Castilla\ la\ Mancha,\ el\ R.D.\ Legislativo\ 781/1986,\ de\ 18\ de\ Abril,\ por\ el\ que\ se\ aprueba$ el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, así como la Orden 146/2022, de 27 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el Fondo Social Europeo Plus y se efectúa la convocatoria para 2022.

Corral Rubio, a la fecha de la firma electrónica al margen

#### **EL ALCALDE**

Fdo. Don. Juan Miguel Parra Bueno.



AYUNTAMIENTO DE CORRALRUBIO

Código Seguro de Verificación: CCAC AK2E JTQX 3H27 HRF2

Resolución Nº 30 de 11/04/2023 "BASES SEGUNDO PROCESO SELECCION PLAN EMPLEO" - SEGRA 668377

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://corralrubio.sedipualba.es/



AYUNTAMIENTO DE CORRALRUBIO

FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Corralrubio 11/04/2023

# SELLO Publicado en tablón de anuncios electrónico 11/04/2023



#### Ayuntamiento de Corral-Rubio

NIF: P0202700A

# Secretaría e Intervención

Expediente 1067281K



FIRMADO POR El Alcalde de Ayuntamiento DE Corralrubio 11/04/2023



Ayuntamiento de Corral-Rubio

NIF: P0202700A



Expediente 1067281K





FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Corralrubio MARIA ISABEL CAMBRONERO HERREROS 11/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CORRALRUBIO

Código Seguro de Verificación: CCAC AK2E JTQX 3H27 HRF2

Resolución Nº 30 de 11/04/2023 "BASES SEGUNDO PROCESO SELECCION PLAN EMPLEO" - SEGRA 668377

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://corralrubio.sedipualba.es/



AYUNTAMIENTO DE CORRALRUBIO